RESOLUCIÓN No 120
Del 03 de marzo de 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO PÚBLICO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P.

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial de las facultades conferidas en el artículo 14 del acuerdo 014 de 1995 emanado del Honorable Concejo Municipal, la ley 909 de 2004, decreto 1083 de 2016 y demás disposiciones legales y complementarias y...

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 123 de la Constitución Política establece entre otras cosas lo siguiente: "*son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio*"

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 lo siguiente: "*ARTICULO 125. Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.*"

Que la Ley 909 de 2004, «Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones», respecto a las clases de nombramientos de los empleados públicos, señala:

(...)
"ARTÍCULO 5. Clasificación de los empleos. Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de:

1. Los de elección popular, los de período fijo, conforme a la Constitución Política y la ley, los de trabajadores oficiales y aquellos cuyas funciones deban ser ejercidas en las comunidades indígenas conforme con su legislación.

*2. **Los de libre nombramiento y remoción** que correspondan a uno de los siguientes criterios:*

a) Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices así:
(...)

RESOLUCIÓN No 120
Del 03 de marzo de 2025

Que el señor **JUAN CAMILO GONZALEZ AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.087.561.849 expedida en La Virginia Risaralda y quien se desempeñaba como de Subgerente de Planificación Técnica, Administrativa, Operativa y Prestación De Servicios de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia Rda E.S.P, presento su renuncia al cargo.

Que la Gerencia de la E.S.P de La Virginia expidió la resolución Numero 119 de fecha 01 de marzo en donde le acepta la renuncia al señor **GONZALEZ AGUIRRE** al cargo de Subgerente de Planificación Técnica, Administrativa, Operativa y Prestación De Servicios de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia Rda E.S.P.

Que se hace necesario designar a un profesional que reúna los requisitos de ley para ocupar el cargo que ocupaba el señor **GONZALEZ AGUIRRE.**

Que el señor **MORRINSON LAM CAMPUZANO** identificado con la cédula de ciudadanía número 18.516.693 expedida en Dosquebradas Risaralda, cumple con los requisitos de ley para ocupar el cargo de Subgerente de Planificación Técnica, Administrativa, Operativa y Prestación De Servicios de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia Rda E.S.P.

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar al señor **MORRINSON LAM CAMPUZANO** identificado con la cédula de ciudadanía número 18.516.693 expedida en Dosquebradas Risaralda, en el Cargo de Subgerente de Planificación Técnica, Administrativa, Operativa y Prestación De Servicios, Código 090 Grado 13 de La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, a partir del día 03 de marzo de dos mil veinticinco (2025) con una asignación básica mensual de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MTEC** ($6.471.490,oo).

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente del presente acto administrativo al interesado conforme a los postulados legales exigidos por la Función Pública y en particular lo contemplado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del decreto 1083 de 2015 en donde se estable que cuenta con el termino de diez (10) días para manifestar si acepta o rechaza dicho nombramiento

ARTICULO TERCERO: DECLARACION. El servidor público aquí designado, al momento de manifestar si acepta o no el presente nombramiento, deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma en donde acepta el cargo, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad establecidas en la ley y el reglamento para ocupar dicho cargo

RESOLUCIÓN No 120
Del 03 de marzo de 2025

ARTICULO CUARTO VIGENCIA La presente Resolución rige a partir de la fecha de posesión del cargo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Virginia Risaralda a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

GRIMANESA RESTREPO ZAPATA
Gerente E.S.P. La Virginia

JOSÉ JAIRO CARTAGENA OCAMPO
Asesor Jurídico Externo CPS 001-2025

Realizo: secretaria ejecutiva

ACTA DE POSESIÓN

NOMBRE DEL POSESIONADO: Morrinson Lam Campuzano
CEDULA DE CIUDADANÍA: 18.516.693 de Dosquebradas Risaralda
CARGO A DESEMPEÑAR: Subgerente de Planificación Técnica, Administrativa, Operativa y Prestación De Servicios
CALIDAD: Empleado público
HORA: 7:00 A.M
LUGAR: Empresa De Servicios Públicos De La Virginia E.S.P

El día tres (03) del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025) se presentó ante la Gerente de La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P. el señor, Morrinson Lam Campuzano identificado con la cédula de ciudadanía número 18.516.693 expedida en Dosquebradas Risaralda, con el objeto de tomar posesión en calidad de empleado público como Subgerente de Planificación Técnica, Administrativa, Operativa y Prestación De Servicios de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia Risaralda cargo para el que fuera nombrado mediante Resolución No. 120 del 03 de marzo de 2025. Para el efecto de su posesión presentó los siguientes documentos:

1. Hoja de vida.
2. Hoja de vida de la función pública persona natural (Sigep)
3. Declaración de Bienes y Rentas
4. Certificado de antecedentes disciplinarios.
5. Certificado de antecedentes fiscales.
6. Certificado Ponal.
7. Certificado RNMC
8. Certificado de Afiliación salud y pensión
9. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado
10. Certificado Médico Laboral
11. Fotocopia de la cedula
12. Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral
13. Certificado cuenta bancaria.
14. Fundamentos Generales de MIPG
15. Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

En tal virtud la Gerente recibe el juramento de cumplir fielmente la constitución, La Ley y los deberes que el cargo impone, previa la lectura del artículo 122 de La Constitución Política.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Virginia a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

GRIMANESA RESTREPO ZAPATA
Gerente E.S.P.

MORRINSON LAM CAMPUZANO
Nombrado

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
Vigilado Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios